

ACTA No. 21

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:50 horas del día jueves 15 (quince) de marzo del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano

Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de febrero de 2007*
- 6.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la Solicitud de cambio de propietario del C. Emiliano Morones Ramírez, quien pretende ceder sus derechos de los locales No. 78 y 79 del Mercado Cuauhtémoc a favor del C. MANUEL ANDRADE DELGADO.*
- 7.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la propuesta que presentan los vecinos de la colonia Oroflor, donde solicitan la construcción de una Caseta de policía.*
- 8.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud de donación de un bien inmueble a favor del Colegio de Médicos del Valle de Tecomán, A.C.*
- 9.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud para la reubicación de 80 familias que habitan la colonia Emiliano Zapata I, de poblado de Caleras, Col.*
- 10.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la reposición de un terreno donado a los Periodistas.*
- 11.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la autorización para la reparación de la Camioneta, adscrita a la Dirección de COPLADE.*
- 12.- *Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales, respecto a la desincorporación de diez lotes a diferentes beneficiarios en la colonia Santa Elena de esta ciudad.*
- 13.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la jubilación del C. Rogelio Obispo García, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública, como OFICIAL DE POLICIA.*
- 14.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al pago de renta que se le adeuda de la administración anterior, del edificio frente al parque "González Lugo" al Lic. Gabriel Velasco Larios*

A. M. M.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a apertura, cambio de propietario y corrección de permisos de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas

16--Asuntos generales

17.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES; ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA AVILA ORTÍZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ MONTES, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 15 de marzo del año 2007, siendo las 18:05 horas del día declaro legalmente instalada esta SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO". -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien propone se retire del orden del día No. 6, relacionado con el traspaso de locales del Mercado Cuauhtémoc, también el No. 12, respecto a la desincorporación de 10 lotes a diferentes beneficiarios en la colonia Santa Elena, en virtud de que se está elaborando el dictamen ya que próximamente se llevará a cabo otra sesión, hizo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval para manifestar que el punto sexto solicita se retire porque le faltan algunos documentos, el Presidente Municipal propone se incluyan algunos punto más, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los puntos que se insertan, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a la lectura de como quedaría el orden del día, propuesto, mismo que se inserta:

A M M

pinto

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de febrero de 2007*
- 6.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la permuta de un terreno asentado en el área de donación de la Colonia de Oroflor.*
- 7.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud de donación de un bien inmueble a favor del Colegio de Médicos del Valle de Tecomán, A.C.*
- 8.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud para la reubicación de 80 familias que habitan la colonia Emiliano Zapata I, de poblado de Caleras, Col.*
- 9.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la reposición de un terreno donado a los Periodistas.*
- 10.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la autorización para la reparación de la Camioneta, adscrita a la Dirección de COPLADE.*
- 11.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la jubilación del C. Rogelio Obispo García, quien labora en la Dirección de Seguridad Pública, como OFICIAL DE POLICIA.*
- 12.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al pago de renta que se le adeuda de la administración anterior, del edificio frente al parque "González Lugo" al Lic. Gabriel Velasco Larios*
- 13.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a apertura, cambio de propietario y corrección de permisos de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas*
- 14.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar al H. Cabildo, la autorización de otorgar una prórroga para llevar a cabo la subasta de bienes municipales.*

A H H

Sinf

22)

J. S. M.

Sinf

Sinf

✓

15.-Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar al H. cabildo, la autorización para que se otorgue en forma directa la venta de la Suburban adscrita a la presidencia municipal, misma que había sido autorizada se diera de enganche.

16.-Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar al H. Cabildo, la autorización para la construcción de una Plazoleta y Primera etapa del malecón peatona, entronque playas de pascuales - el real.

17.-Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando la autorización de obras diversas con motivo del periodo vacacional de semana santa y de pascua.

18.-Esqueleto de convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Tecomán, y la institución de asistencia privada "Vive hoy de Tecomán", para la instalación y operación del programa "Desarrollo de la capacidad creadora"

19.-Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar la autorización del H. Cabildo para suscribir dos convenios con la asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán A.C.

20.- Asuntos Generales

21.-Clausura de la Sesión

No habiendo más observaciones, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, el Lic. Salvador Ocho Romero, procedió a recabar la votación del H. Cabildo y una vez que es puesto a consideración éste resultó aprobado por unanimidad de los presentes

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, quien al hacer uso de la voz manifestó que como lo establece el Artículo 70 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de la Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento, se envió con anticipación, solicitando al respecto la dispensa de la lectura, debido a que se hicieron las correcciones de quienes acudieron a la Oficina, por lo que el Presidente Municipal al no haber observaciones, solicitó al Secretario reciba la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el Acta No. 20 de fecha 1º de marzo de 2007, resultando aprobado por UNANIMIDAD.

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, que consiste en la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de febrero del año 2007, por lo que instruye al Secretario para que desahoge este punto; procediendo en consecuencia Lic. Salvador Ochoa Romero manifestó que dando cumplimiento al Artículo 10, fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, se envió al Honorable Congreso del Estado la cuenta pública, correspondiente al mes

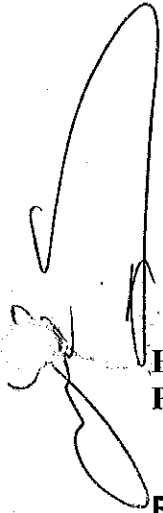
AMM

de febrero, quedando a disposición de los presentes para su consulta en la oficina de Secretaría y demostrándolo con el sello de recibido del H. Congreso del Estado. -----

----- En el desahogo de SEXTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento, respecto a la permuta de un terreno asentado en el área de donación de la Colonia de Oroflor, procediendo el funcionario a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

AMM

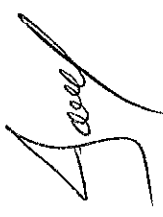
EXPEDIENTE NUM.013/2007
NATURALEZA DE LA
INICIATIVA : SOLICITUD
DE PROPUESTA DE
VECINOS DE LA COLONIA
OROFLOR PARA LA
PERMUTA DE UN TERRENO
ASENTADO EN EL AREA DE
DONACION



HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

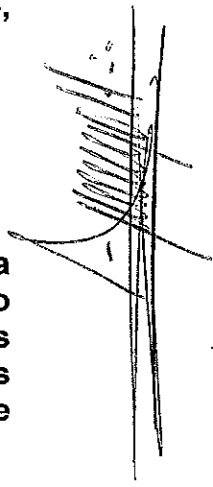
Con fecha 15 de diciembre de 2006, el T.C. JORGE GONZALEZ RAMIREZ, Director de Desarrollo urbano, envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio No.231/2006, de fecha 13 de diciembre del 2006, en el que informa que en la colonia Oroflor ubicada al noroeste de esta ciudad, existe un predio identificado con clave catastral 05-175-001, teniendo como uso comercial (puesto de tacos), por el C. ALONSO VENTURA VALLEJO, persona que lo tiene en posesión, por lo que atendiendo la petición de los vecinos de dicha colonia, solicitan la construcción de una Caseta de Policía ó un jardín, haciendo la aclaración que en el programa parcial de urbanización de ese fraccionamiento define ese predio como propiedad del Ayuntamiento, en virtud de lo anterior y atendiendo la solicitud hecha por Director de Desarrollo urbano y Ecología, en la que propone que sea sometida a la consideración del H. Cabildo, la permuta o la indemnización del predio de referencia, con el propósito de dar solución al problema y con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

func



----- CONSIDERANDOS: -----

PRIMERO.- Que en el oficio de referencia, propone la permuta o la indemnización del terreno, para la construcción de una Caseta de Policía o un jardín, y tomando en cuenta el escrito anexo al expediente del C. Jesús Alejandro Hernández N. acompañado por el nombre y la rúbrica de algunos vecinos, que manifiestan su inconformidad, con la buena intención de que ésta sería una solución al conflicto que se genera.

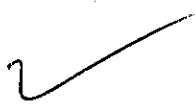


SEGUNDO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por el inciso D), fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo



C.A



conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

CUARTO.- Que la facultad a que se refiere el Artículo 14 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, en cuanto a que no pierde su carácter de bienes destinados a una función o servicio público los que estándolo de hecho, fueren aprovechados temporalmente en todo o en partes para otro objeto... Así como el Artículo 15, de la misma Ley que en su contenido refiere a que el cambio o destino de un inmueble, así como la declaración de que ya no es propio para tal fin, deberá hacerse por acuerdo de Cabildo.

AMM

QUINTO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que sea quien investiguen y dictaminen lo conducente.

SEXTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona poseedora del predio y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

A t e n t a m e n t e
" Sufragio Efectivo. No Reelección "
Tecomán, Colima, marzo 08 de 2007
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica.

A continuación hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien hace la pregunta si se solicita la permuta ó desincorporación, estando de acuerdo en que se turne a la comisión, en lo que no está de acuerdo es en que en el orden del día, dice autorización para la construcción de una caseta, a lo que interviene el Asesor Jurídico para aclarar que es turno a comisión quien es la que estudiará e investigará el asunto, de manera informativa el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que se trata de una posesión en el área de donación que se acredita con una constancia de la administración pasada; tomó nuevamente la palabra el Regidor Hugo Sandoval, donde dice que si se trata de una caseta de policía, intervenga la comisión de Seguridad Pública y Vialidad, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento rectifique la información de manera que quede clara, tratando que sea primeramente la permuta, hizo uso de la voz el Regidor Luis Josué López Báez, quien pidió se precisaran más los dictámenes y que en el orden del día que se propone no sea modificado, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, preguntando si hubiere alguna otra observación, no habiendo, instruyó al

Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el referido funcionario quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, respecto a la permuta de un terreno asentado en el área de donación de la Colonia de Oroflor para que sea turnado a la comisión de Bienes Municipales y Panteones, respectivamente, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----

AMM

----- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día el Presidente Municipal, instruyó al Secretario de Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta, respecto a la solicitud de donación de un bien inmueble a favor del Colegio de Médicos del Valle de Tecomán, A.C. procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.012/2007
NATURALEZA DE LA
INICIATIVA. SOLICITUD DE
DONACION DE UN BIEN
INMUEBLE A FAVOR DEL
COLEGIO DE MEDICOS
VALLE DE TECOMAN, A.C.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con fecha 1° de marzo de 2007, el T.C. JORGE GONZALEZ RAMIREZ, envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio No.073/2007, de fecha 28 de febrero del 2007, en el que informa respecto a un predio solicitado por el Colegio de Médicos del Valle de Tecomán, A.C., de 2,000 M2., para la construcción de Oficinas, por tal motivo la Dependencia de Obras Públicas a través de la Dirección de Desarrollo urbano, propone uno que reúne las condiciones necesarias, teniendo una superficie de 1,998.875 M2., ubicado en la manzana 02 lote 09 en el Fraccionamiento denominado Ampliación Valle Querido y que es propiedad municipal publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima", con fecha 01 de abril del 2006, misma que deberá someterse a la consideración del H. Cabildo, por lo tanto con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS :-----

--- PRIMERO.- Que en el oficio de referencia, propone la donación de un terreno, señalando la ubicación y extensión, argumentando que dicha área de cesión, es propiedad municipal, de conformidad con el programa parcial de urbanización esta debidamente autorizado y se encuentra en proceso de la incorporación municipal para la escrituración correspondiente, incluyendo las áreas de cesión

--- SEGUNDO.- Que de conformidad con el Considerando TERCERO, inciso g) segundo párrafo de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, se autoriza al propio Ayuntamiento para donar bienes de dominio privado a las asociaciones o instituciones privadas, cuyas actividades sean de interés social y no perciban fines de lucros, siempre que se destinen a

servicios, fines educativos o de asistencia social. En caso de que la Institución donataria no utilice el bien donado dentro del plazo previsto en el acuerdo respectivo, o si habiéndolo hecho diera al inmueble uso distinto al convenido sin contar con autorización previa del Ayuntamiento, se sugiere que tanto el bien como sus mejoras reviertan a favor del mismo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

QUINTO.- Que la facultad a que se refiere el considerando anterior, debe normársela tenor de lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

SEXTO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

SEPTIMO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la Asociación interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

A t e n t a m e n t e
" Sufragio Efectivo. No Reelección "
Tecomán, Colima, marzo 08 de 2007
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica.

Una vez terminada la lectura, el Presidente Municipal, preguntó si hubiere alguna duda al respecto y no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que levante la votación correspondiente, por lo que el funcionario indicado, sometió a consideración el dictamen respecto a la solicitud de donación de un bien inmueble a favor del Colegio de Médicos del Valle de Tecomán, A.C., para que sea turnado a la comisión respectiva, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----

AMH

pub

DA

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud para la reubicación de 80 familias que habitan la colonia Emiliano Zapata I, de poblado de Caleras, Col., por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

A M H

EXPEDIENTE NUM.015/2007
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
 SOLICITUD PARA LA REUBICACION
 DE 80 FAMILIAS QUE HABITAN LA
 COLONIA EMILIANO ZAPATA I, DEL
 POBLADO DE CALERAS, COL.

H. CABILDO MUNICIPAL
 PRESENTE

Con fecha 11 de diciembre de 2006, el ARQ. JOSE A. MACIAS CASTILLO y el T.C. JORGE GONZALEZ RAMIREZ, enviaron a esta Secretaría a mi cargo, el oficio No.085/2006, de fecha 4 de diciembre del 2006, en el que solicitan la reubicación de 80 familias que disponen de un predio urbano para uso habitacional en proceso de consolidación en la colonia Emiliano Zapata I, de la población de Caleras, perteneciente a esta Municipalidad, distribuidas las manzanas A, B, D y E del plano de lotificación, autorizado en el período de gobierno del Lic. Carlos de la Madrid Virgen, por el riesgo que representan, misma que deberá someterse a la consideración del H. Cabildo, por lo tanto con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS:-----

--- PRIMERO.- Que en el oficio de referencia, se propone la reubicación de 80 familias misma que se desprende del oficio No. 01.729/06 expedido por el ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Secretario de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Colima y dirigido al C. Francisco Javier Moreno Ceja, Representante del Grupo de los Migrantes de Caleras, donde le comunica que que no es posible que exista asentamientos humanos por ser una zona de alto riesgo, así como el oficio No. DGPC/DO 169/2006, enviado por el Sr. Luis Alfonso Salazar Saborio, Director Operativo de Protección Civil, dirigido al Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, donde determina zona de alto riesgo, mismos que forma parte de este expediente, además de la lista de las familias involucradas, respectivamente.

--- SEGUNDO.- Que de conformidad con el Artículo 106, fracción V, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, especialmente en aquellas que represeten riesgos graves o peligros.

--- TERCERO:- La misma Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, en su artículo 172, establece, que cuando un asentamiento se localice en terrenos no aptos para el desarrollo urbano, se podrá proceder al desalojo de sus habitantes.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

AMH

QUINTO.- Que es facultad de la Comisión Asentamientos Humanos, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente en base a lo que establecen los artículos 93, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

SEXTO.- Que la facultad a que se refiere el considerando anterior, debe normársela tenor de lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

SEPTIMO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dictaminen lo conducente.

OCTAVO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la Asociación interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
" Sufragio Efectivo. No Reelección "
Tecomán, Colima, marzo 14 de 2007
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica.

Una vez terminada la lectura, el Presidente Municipal, preguntó si hubiere alguna duda al respecto y no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que levante la votación correspondiente, por lo que el funcionario indicado, sometió a consideración el dictamen respecto a la solicitud para la reubicación de 80 familias que habitan la colonia Emiliano Zapata I, de poblado de Caleras, Col., para que sea turnado a la comisión respectiva, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD. ---

--- En el desahogo del NOVENO punto de orden de día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen respecto a la reposición de un terreno donado a los Periodistas, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

fuente

SS

asa

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

EXPEDIENTE NUM.016/2007

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD DE DONACION DE UN BIEN
INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACION
DE PERIODISTAS DE TECOMAN, ARMERIA
E IXTLAHUACAN.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Presente.

Con fecha 15 de marzo de 2007, el T.C. JORGE GONZALEZ RAMIREZ, envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio No.020/2007, de fecha 15 de marzo del 2007, en el que informa respecto a un predio solicitado por la Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacán, proponiendo al respecto una superficie de 830.40 M2., ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Tecomán, misma que deberá someterse a la consideración del H. Cabildo, por lo tanto con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS:-----

--- PRIMERO.- Que en el oficio de referencia, propone la donación de un terreno, señalando la ubicación y extensión, argumentando que dicha área de cesión, es propiedad municipal, de conformidad con el programa parcial de urbanización esta debidamente autorizado y se encuentra en proceso de la incorporación municipal del Gobierno del Estado, perteneciente al área de cesión.

--- SEGUNDO.- Que dicha donación es reposición de un terreno que les fué donado, con fecha 28 de septiembre de 2006, en el Fraccionamiento Villa del Rey, mismo que resultó destinado al Colegio de Abogados, con anterioridad.

--- TERCERO.- QUE de conformidad con el Considerando TERCERO, inciso g) segundo párrafo de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, se autoriza al propio Ayuntamiento para donar bienes de dominio privado a las asociaciones o instituciones privadas, cuyas actividades sean de interés social y no perciban fines de lucros, siempre que se destinen a servicios, fines educativos o de asistencia social. En caso de que la Institución donataria no utilice el bien donado dentro del plazo previsto en el acuerdo respectivo, o si habiéndolo hecho diera al inmueble uso distinto al convenido sin contar con autorización previa del Ayuntamiento, se sugiere que tanto el bien como sus mejoras reviertan a favor del mismo.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

QUINTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

SEXTO.- Que la facultad a que se refiere el considerando anterior, debe normársela tenor de lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

SEPTIMO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

OCTAVO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la Asociación interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- **UNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. marzo 15 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica.

Una vez terminada la lectura, el Presidente Municipal, preguntó si hubiere alguna duda al respecto y no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que levante la votación correspondiente, por lo que el funcionario indicado, sometió a consideración el dictamen respecto a la reposición de un terreno donado a los Periodistas, para que sea turnado a la comisión respectiva, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD.** -

---- En el desahogo de **DECIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó que este punto sea retirado del orden del día, por la falta de documentos para el sustento, puesta a consideración, la propuesta para retirar del orden del día este punto, resultó aprobado por unanimidad. -----

---- En el desahogo de **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal solicita a la Comisión de Hacienda Municipal diera lectura al dictamen que presenta, respecto a la jubilación a favor del **C. ROGELIO OBISPO GARCIA**, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, Presidente de la Comisión, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN RESPECTO A LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SOLICITUD DEL C. OFICIAL MAYOR PARA QUE SE AUTORICE POR ESTE H. CABILDO LA JUBILACION A FAVOR DEL C. ROGELIO OBISPO GARCIA.

**H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E :**

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISION; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, REGIDORES INTEGRANTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA QUE HACE EL L.A.E. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA OFICIAL MAYOR, PARA QUE SE AUTORICE Y SE OTORGUE LA JUBILACION A FAVOR DEL C. ROGELIO OBISPO GARCIA CONFORME A LOS SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta del Oficial Mayor de éste Ayuntamiento, para que se autorice la jubilación a favor del C. Rogelio Obispo García.

SEGUNDO.- Que por oficio número 054/2007 de fecha 16 de febrero del presente año, se turno por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la iniciativa suscrita por el C. L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, para otorgar jubilación móvil integral a favor del C. Rogelio Obispo García, con fundamento en el artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos descentralizados del Estado de Colima.

TERCERO.- Que se radicó el asunto bajo expediente número 012/2007, elaborando así por parte del Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del Ayuntamiento, el dictamen de procedimiento respecto a la iniciativa de la jubilación en mención, resolviendo que se ordene enviar a la Comisión de Hacienda Municipal para que resuelva lo conducente

CUARTO.- Que de acuerdo a la constancia expedida por el Lic. Alberto García Robles, Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento; el C. Rogelio Obispo García, se encuentra actualmente adscrito, a la Dirección General de Seguridad Pública, con la categoría de "Policía Cuarto", teniendo como fecha de ingreso el 01 de enero de 1977, lo que da como resultado una prestación de servicios de manera ininterrumpida durante 30 años.

QUINTO.- Que el citado trabajador nació, el 2 de Febrero de 1944, según consta en la certificación del acta de nacimiento expedida en el Registro Civil del Ayuntamiento de Tecomán que obra en el libro número 1 del 31-XII-1981 en la foja 220 del acta número 447.

SEXTO.- Que de conformidad con lo anterior, es procedente otorgar JUBILACION, al C. Rogelio Obispo García, al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Policía Cuarto", adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, y de acuerdo con la constancia expedida por el Director de Recursos Humanos el Lic. Alberto García Robles, tiene un ingreso quincena de \$2,921.66 (dos mil novecientos veintiún pesos 66/100 m.n.)

SEPTIMO.- Que mediante oficio de la Tesorera Municipal número 026/2007 de fecha 06 de marzo de 2007 precisa que la partida presupuestal 15-01-005-001-0003 Pensiones y Jubilaciones, son partidas relativas a servicios personales, las cuales son de ampliación automática de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO UNICO.- Se concede pensión por jubilación al C. Rogelio Obispo García, al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Policía Cuarto", adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tecomán. Debiéndose pagar dicha pensión en los términos del Considerando Sexto del presente Dictamen y autorizándose al Presidente Municipal para que afecte del Presupuesto de Egresos la partida presupuestal 15-01-005-001-0003 PENSIONES Y JUBILACIONES.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los trece días del mes de marzo del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE.- rúbrica**

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS

SECRETARIO.- rúbrica

SECRETARIO.- rúbrica

**C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
REGIDOR SECRETARIO .- rúbrica**

**C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR SECRETARIO.- rúbrica**

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, pregunta si hubiere alguna observación al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a consideración del pleno el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y la Jubilación del C. **ROGELIO OBISPO GARCIA**, por haber reunido los requisitos que marca la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**, debiéndose informar al Oficialía Mayor para los efectos procedentes. -----

----- En el desahogo de **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal diera lectura al dictamen que rinden respecto al pago de renta que se le adeuda de la administración anterior, del edificio frente al parque "González Lugo" al Lic. Gabriel Velasco Larios, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN RESPECTO A LA SOLICITUD DE PAGO DE RENTA DE UNA VIVIENDA PROPIEDAD DEL LIC. GABRIEL VELASCO LARIOS.

fubs

SL

Adl

AMH

**H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E :**

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISION; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, REGIDORES INTEGRANTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD QUE HACE EL LIC. GABRIEL VELASCO LARIOS, PARA QUE SE AUTORICE Y SE PAGUE RENTA DE UNA VIVIENDA PROPIEDAD DE AQUEL CONFORME A LOS SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la solicitud de pago por concepto de arrendamiento realizada por el Lic. Gabriel Velasco Larios.

SEGUNDO.- Que no obra expediente de radicación de la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que se remite mediante oficio 045/2007 sin número de fecha 14 de febrero del presente año, suscrito por el Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del Ayuntamiento, precisa que, en el desahogo del décimo primer asunto general del acta primera sesión ordinaria del H. Cabildo se acordó turnar a la Comisión de Hacienda el asunto relacionado con el pago de renta de una vivienda ubicado en la esquina de Matamoros y 20 de Noviembre; propiedad del Lic. Gabriel Velasco Larios, durante dos años, ya que a petición del afectado y por no haber rendido el dictamen la Comisión de Hacienda anterior se acuerda turnar a la presente Comisión.

TERCERO.- Que los documentos remitidos por el Secretario del Ayuntamiento, constan de un escrito del Lic. Gabriel Velasco Larios y seis fotografía en copia; y que se desprende del dicho de esa persona, que, no existió un contrato de arrendamiento firmado por el entonces Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento; haciendo únicamente una narración de hechos de los cuales se desconoce su certeza.

CUARTO.- Que dentro del acta de Cabildo antes mencionada, que es un documento público el cual tiene validez legal, se desprende la manifestación del Lic. Gabriel Velasco Larios, en los que afirma que no firmó ningún convenio de arrendamiento en que se pactara cantidad alguna por concepto de renta del edificio de su propiedad. Asimismo la entonces Regidora Eloisa Chavarrias Barajas, afirma que según tenía conocimiento por parte del entonces Presidente Municipal, el edificio era prestado.

De igual forma del contenido de la citada acta se desprende que no hay contrato de por medio que avale el presunto arrendamiento del Edificio propiedad del Lic. Gabriel Velasco Larios.

QUINTO.- Que de conformidad con la Ley de Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en sus artículos 21, 22 y demás relativos, establece que el Ayuntamiento podrá utilizar bienes ajenos a su propiedad a través de contratos de arrendamiento, siempre y cuando exista autorización de Cabildo; por lo que si no hay una autorización de Cabildo de haber celebrado contrato alguno de arrendamiento, y ni éste, no es posible hacer una erogación por concepto de renta con cargo a las finanzas públicas, ya que con ello se contravendría lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- NO ES PROCEDENTE EL PAGO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO PROPIEDAD DEL LIC. GABRIEL VELASCO LARIOS, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN MATAMOROS ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, en atención a las consideraciones antes señaladas.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H: Cabildo de Tecomán, a los trece días del mes de marzo del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE.- rúbrica**

**IAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO.- rúbrica**

**LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS
SECRETARIO.- rúbrica**

**C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
REGIDOR SECRETARIO.- rúbrica**

**C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR SECRETARIO.- rúbrica**

Acto seguido el Presidente Municipal, preguntó si hubiere alguna observación, no habiéndola instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración del pleno del dictamen rendido por la Comisión de Hacienda Municipal, donde se dictamina que no es procedente el pago al Lic. Gabriel Velasco Larios, por la falta de documentos, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

- - - En el desahogo DECIMO TERCER punto de orden del día el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, diera lectura al dictamen que presenta, respecto a la apertura, cambio de propietario y corrección de permisos de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, procediendo el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de

L. H. M.

fuente

C. S. M.

bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Premios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización y diversas solicitudes de correcciones a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que las solicitudes y domicilios de los referidos petitionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		
SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
MARIA HILDA SANCHEZ RINCON.	AV. INSURGENTES NUM. 2440, COL. ELBA CECILIA	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ANITA NOVELA MARQUEZ	AGUSTIN MELGAR NUM. 167, COL UNION.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
HUGO ALFONSO ROSALES OSEGUERA	BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 584, COL. UNION	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARIBEL ORTIZ MEJIA	RIO BRAVO NUM. 161, COL. ELIAS ZAMORA	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARIA EUGENIA TORRES RUELAS	JAVIER MINA NUM. 48, COL LA LUPITA EN CERRO DE ORTEGA	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
SALVADOR CRUZ ZEPEDA	FRANCISCO I. MADERO S/N (JUNTO A LA BOYA) EN CALERAS	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
CIRILO CEJA GARCIA	BUGAMBILIAS NUM. 167, EN CALERAS.	DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR.

SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS DIVERSOS	
SOLICITANTE	SOLICITUD
NORMA MARISA MUÑIZ RODRIGUEZ	CAMBIO DE DOMICILIO PARA PASAR DE AV. 20 DE NOVIEMBRE NUM. 399, COL. CENTRO A CAMINO REAL NUM. 583, COL MARIA ESTER ZUNO, CONSERVANDO SU GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
SILVIA LIZETH RAMOS CALDERON	CAMBIO DE GIRO PASAR DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES PARA LLEVAR A DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR, UBICADO EN ALLENDE NUM. 397, COL. CENTRO.
ERIKA GUADALUPE ROJAS HERNANDEZ	CAMBIO DE GIRO PASAR DE DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR A TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR, UBICADO EN VALLE QUERIDO NUM. 842, COL. AMALIA SOLORZANO.

		SOLORZANO.
YOLANDA GARCIA	LLAMAS	CORRECCION EN EL DOMICILIO DE UNA LICENCIA AUTORIZADA COMO MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN EL DOMICILIO DE MORELISO 502 PARA QUEDAR CON EL DOMICILIO DE MORELOS 1002

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 15 del mes de Marzo del año 2007 dos mil siete.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
 Presidente. *[Rúbrica]*

J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
 Secretario. *[Rúbrica]*

LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
 Secretario. *[Rúbrica]*

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a consideración las solicitudes de licencias y autorización de movimientos diversos, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo de DECIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo presentado por él, para solicitar al H. Cabildo, la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

autorización de otorgar una prórroga para llevar a cabo la subasta de bienes municipales, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR AL H. CABILDO, LA AUTORIZACION DE OTORGAR UNA PRORROGA PARA LLEVAR A CABO LA SUBASTA DE BIENES MUNICIPALES.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 45, fracción II inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice UNA PRORROGA en la enajenación de vehículos, muebles y el lote de chatarra que debería de desarrollarse en subasta pública a más tardar el día 17 de marzo del presente año, acordado en la **DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de fecha 1º de marzo de 2007, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que atendiendo la solicitud girada por el Oficial Mayor L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, en su oficio No. 011/2007, de fecha 14 de marzo del presente año, donde solicita se someta a la consideración del Honorable Cabildo, la ampliación del plazo para que se enajenen los vehículos y muebles así como el lote de chatarra, que debería desarrollarse en subasta pública, a más tardar el día 17 de abril de 2007, en lugar del 17 de marzo como se acordó en la DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

2.- Que las instrucciones establecidas en el desahogo del SEXTO punto del orden del día de la sesión anterior, mencionada en el considerando anterior, se solicita sea modificado, por la premura de tiempo para realizar trámites, como son:

- Expedición de convocatoria pública
- Expedición de bases para la licitación pública
- Fecha límite para adquisición de bases
- Visita a lugares por las personas interesadas donde se encuentran los bienes a desincorporarse.
- Junta de aclaraciones
- Acto de apertura de oferta
- Fallo.

3.- Que en lo que se refiere a la convocatoria y las bases para licitación, existen avances.

ACUERDO:

Primero.- Propongo, la autorización de una prórroga, hasta por un mes más del tiempo que se acordó en la sesión de referencia, para que realice la enajenación de vehículos y muebles así como el lote de chatarra, listados en la misma acta,

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor conjuntamente con la Tesorería Municipal para que enajenen los vehículos y muebles así como el lote de chatarra de referencia precisamente en almoneda pública que se desarrolle a más tardar el día 17 de abril de 2007, en los términos que establezca la convocatoria que para tal efecto emitan tales dependencias municipales, misma que deberá publicarse por única ocasión en un periódico de circulación municipal, además deberá publicitarse desde el día siguiente de la aprobación de este acuerdo en los estrados de la Presidencia Municipal a fin de que se presenten postores para adquirir el lote de vehículos, bienes muebles y chatarra señalados, adjudicando la venta a quien ofrezca mejores condiciones

que convengan al Erario Municipal observando en todo caso lo previsto por el artículo 40 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 14 de marzo de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica.-

Una vez concluida la lectura el Regidor Antonio Priego Huertas, pregunta por cuanto tiempo sería la prórroga, contestando el Secretario que la Oficialía Mayor pide hasta 17 de abril para llevar a cabo la subasta, proponiendo el Regidor Antonio Priego se amplíe hasta el día último de abril para se realicen los trámites, contestando el Presidente Municipal que está de acuerdo que sea hasta el día 30 de abril, instruyendo al Secretario levante la votación correspondiente procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien somete a la consideración del pleno la prórroga a fin de que se lleve a cabo la subasta hasta el día 30 de abril de 2007, resultando aprobado por UNANIMIDAD, debiendo informar al Oficial Mayor el acuerdo respectivo. -----

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para proponer un receso de 3 minutos, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que se cambio la redacción en la parte superior de este punto, quedando de la siguiente forma: "Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar al Honorable Cabildo la autorización para que se realice la venta de la suburban adscrita a la Presidencia Municipal, a quien ofrezca mejores condiciones a favor del H. Ayuntamiento, misma suburban que fué autorizada se diera de enganche a la Agencia Chevrolet", instruyendo al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto de acuerdo, el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR AL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALICE LA VENTA DE LA SUBURBAN ADSCRITA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A QUIEN OFREZCA MEJORES CONDICIONES A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO, MISMA SUBURBAN QUE FUÉ AUTORIZADA SE DIERA DE ENGANCHE A LA AGENCIA CHEVROLET

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el Artículo 45, fracción II, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice al Oficial Mayor L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, realice la venta en

A.M.H

quib

forma directa donde ofrezcan mejores condiciones económicas a favor del H. Ayuntamiento, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que atendiendo la solicitud girada por el Oficial Mayor L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, con fecha 14 de marzo del presente año, donde solicita se someta a la consideración de la Sesión de Cabildo a celebrarse el día 15 de marzo del presente año, la venta en forma directa, de la Camioneta Suburban Marca Chevrolet modelo 2001 No. de serie 3GNEC1R61G236763, que se encuentra adscrita al Despacho del C. Presidente, misma que fue aprobada en la sesión pasada se diera como enganche, la cual no se llevó a cabo por la razón de que la Agencia Colima Automotriz, S.A. de C.V. no ofreció las garantías convenientes.
- 2.- Que la Camioneta Suburban Marca Chevrolet modeo 2001 No. de serie 3GNEC1R61G236763, que se encuentra adscrita al Despacho del C. Presidente, fue desincorporada en la **DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de fecha 1° de marzo de 2007.

ACUERDO:

UNICO : Propongo se le al Oficial Mayor L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, realice la venta en forma directa de la Camioneta Suburban Marca Chevrolet modeo 2001 No. de serie 3GNEC1R61G236763, donde ofrezcan mejores condiciones económicas a favor del H. Ayuntamiento.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 15 de marzo de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

Al terminar la lectura hizo uso de la voz el Presidente Municipal informando que la Agencia había valuado la camioneta en ochenta mil pesos, sin embargo el Oficial Mayor continuo buscando quien diera mayor precio y comprobando que tiene un valor de noventa y cinco mil pesos o más, por tal motivo se pretende dejarlo abierto para si existe la posibilidad de recuperar una mayor cantidad, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval refiriéndose al acuerdo que se aprobó el día 15, pregunta si hay necesidad de volverlo a aprobar, solicitando la intervención del Asesor Jurídico quien al hacer uso de la voz manifiesta que no se están autorizando dos veces el mismo asunto, lo que se propone ahora es una modificación, en virtud de que en la sesión anterior se autorizó el que se diera de enganche a la Agencia Chevrolet y la propuesta de ahora es con la finalidad de que si se le puede sacar más de lo que ofrece la Agencia que eran ochenta mil pesos, osea noventa y cinco mil pesos que serían benéficos para el Ayuntamiento mismos que se darían a la Agencia como parte del Enganche y una vez discutido el punto el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, el Lic. Salvador Ochoa Romero puso a consideración el punto de acuerdo, donde se autoriza al Oficial Mayor realice la venta de la suburban adscrita a la Presidencia Municipal, a quien ofrezca mejores condiciones de pago a favor del H. Ayuntamiento, mismo

que fué aprobado por UNANIMIDAD. -----

- - - - En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo que presenta él, donde solicita la autorización para la construcción de una Plazoleta y Primera etapa del malecón peatonal, entronque playas de pascuales el real, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero procedió a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE :**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en concordancia con el Artículo 9, fracción I y III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice al Presidente Municipal, la construcción de una Plazoleta y Primera Etapa del Malecón Peatonal, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

1.- Que a solicitud recibida por C. Patricia Moreno Sánchez, Directa mediante oficio No. 096/07, de fecha 12 de marzo del año en curso, en e sometida la propuesta al H. Cabildo, la autorización para la construcción Primera Etapa del Malecón Peatonal, mismo que se detalla a continuación:

OBRA	MONTO	UBICACIÓN
CONSTRUCCION DE UNA PLAZOLETA Y PRIMERA ETAPA DEL MALECON PEATONAL.	\$ 1,000,000.00	ENTRONQUE PLAYAS DE PASCUALES-EL REAL

2.- El costo de la obra se ejecutará de la partida presupuestal No. 16-01-006-1, perteneciente a OBRAS DIVERSAS, contando además con la participación presupuestal del Gobierno Federal y Estatal.

3.- Que es una facultad y obligación de los Ayuntamientos, acordar la contratación de obras y servicios públicos municipales, como lo señala el

Inciso n) fracción I, artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y que con ello se atienden las constantes peticiones de los vecinos de este balneario.

4.- Que es obligación de los Ayuntamientos, según el Artículo 45, fracción I, inciso n), el acordar la contratación de obras y servicios públicos, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo señalado anteriormente y respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente.

PROPUESTA

PRIMERO.- Que el H. Cabildo autorice la dispensa del asunto en la presente sesión sin turnarse a procedimiento de las Comisiones debidas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Plazoleta Pascuales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Que el H. Cabildo apruebe con fundamento en el Artículo 47, fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en concordancia con el Artículo 9, fracción I y III, así como el artículo 18, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la construcción de una Plazoleta y Primera Etapa del Malecón Peatonal, se dispense el trámite a la comisión por ser obras de urgente necesidad, en atención a los tiempos que marcan los programas federales de turismo.

Atentamente
Sufragio efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. a 15 de marzo del 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ.- rúbrica

Una vez escuchada la lectura, el Presidente Municipal, preguntó si hubiere alguna observación, se manifieste y con relación a la obra hace la aclaración que se trata del asunto referido cuando se reunieron con el Arq. Luis Jorge Contra Ramírez de la Secretaría de Turismo para acordar la participación junto con la inversión federal para iniciar la primera etapa, habiendo otra obra que va a entrar en el POA por eso no se menciona aquí obras, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta de manera informativa que el Municipio, pondrá nada más un millón de pesos que es la participación Municipal y después habla de una participación estatal y federal comprometiéndose a poner el resto, en virtud de que la Secretaría de Turismo lo que pide es el acuerdo del Cabildo, hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento de manera informativa, refiriéndose a que el Ayuntamiento pondrá un millón de pesos que es la parte municipal y después habla de una participación estatal y federal comprometiéndose a poner el resto y que es urgente, porque el Municipio de Manzanillo como es turístico, en caso de que se adelanten, con un acuerdo se trasladan los recursos, teniendo más necesidad Tecomán y el Cabildo tiene la obligación de apoyarlos, con una derrama económica a futuro para que atraiga más turismo; el Presidente Municipal continua manifestando que existe un organismo que vigila la correcta aplicación de los recursos, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval, quien considera que tenía que haber compromisos del Ayuntamiento para jalar esos recursos. coincidiendo que debe de haber un compromiso, proponiendo que en lo corto se trabaje con la comisión comprendiendo que no hay tiempo para el turno, pero cree que la comisión pudiera trabajar cerca de lo que se está haciendo. Una vez analizado el punto el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien pone a consideración del pleno la autorización para la construcción de una Plazoleta y Primera etapa del malecón peatonal, entronque playas de pascuales el real, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

A continuación el Presidente Municipal solicitó un RECESO de tres minutos para el análisis del punto que continua y una vez que se conoció la información se reanudo la sesión. -----

----- En el desahogo del DECIMO SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicita la autorización de obras diversas con motivo del período vacacional de semana santa y de pascua, solicitándole al Asesor Jurídico su intervención para la explicación de este punto, por lo

que toma la palabra el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez para informar que los antecedentes que se tomaron en cuenta para incluir este punto al orden del día, es la premura de tiempo para la realización de las obras a realizarse describiendo a continuación cada una de ellas y el monto:

OBRA	MONTO	UBICACION	PARTIDA DE DONDE SE EJECUTARA
REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN PLAYA REAL-PASCUALES	\$103,312.90	PLAYA REAL-PASCUALES	1601-006-001 0007
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN TERRENOS DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN LA LAGUNADE ALCUZAHUE	\$68,811.33	COMUNIDAD COFRADIA DE HILDAGO	1601-006 001 0008
CONSTRUCCION DE BAÑOS CON REGADERA EN AREA DE CAMPAMENTOS EN PLAYAS REAL-PASCUALES	\$258,750.00	PLAYAS REAL-BOCA DE PASCUALES	1601-006-001-0009

Continua manifestando que el ejercicio del gasto se ajustará a todos los lineamiento que marca la Ley en la materia; tomó la palabra el Lic. Juan Carlos Pinto, Presidente Municipal, quien manifiesta que lo relacionado a la nueva infraestructura urbana de la Playa Real- Pascuales, refiriéndose a los accesos que se tienen que mejorar y algunos casos abrir, una vez que los de Zona Federal informe que si es que se pueden realizar obras, se adoquinará por tratarse de accesos oficiales y con relación a los baños, la idea es que la zona afectada junto a la "Y" se pretende llevar a cabo algunos eventos en los días santos, además de que el DIF Municipal pretende rentar espacios para campar con derecho de estacionamiento, una vez que esté limpio el lugar, se pondrá el Stan de la feria, donde venderá productos básicos y respecto al terreno para estacionamiento se está negociando con el dueño Sr. Gómez, para que no entre en la participación de este año, hasta el próximo año, tratando de recuperar lo que se va a invertir, por tal motivo existe la necesidad de construir baños provisionales con regadera, incluyendo vestidores, de hecho se está viendo si hubiere a estos tiempos alguna Empresa que rente baños, y así ya no se ocuparía la construcción de esta obra, debiéndose tener disponible el acuerdo para en caso de que se ocupe y si por algún motivo hubiera algún cambio se les dará a conocer, hizo uso de la voz el *Regidor César Eduardo Villa*, para solicitarle al Presidente Municipal instruya a la Dirección de Obras Públicas para que invite a la Comisión de Obras Públicas, por el motivo de que se va a obviar el turno a comisión, porque se está trabajando al 100%; una vez discutido suficientemente este punto, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento levante la

votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a consideración del pleno la construcción de diversas obras de infraestructura urbana, en lugares de mayor fluencia en la época de Semana Santa y Pascua, resultando aprobada por UNANIMIDAD. - - - -

- - - - En el desahogo de DECIMO OCTAVO punto de orden del día, el Presidente Municipal informa que por ser su facultad convenir con una Institución de asistencia privada, pone a consideración del Cabildo la firma de un convenio de colaboración con la Institución denominada "vive hoy", que sirve para albergar jóvenes con adicciones, y esto es para la instalación y operación del programa desarrollo para la capacidad creadora que a través de la Dirección de Educación y Cultura de Gobierno del Estado de lo ya estamos en contacto con ello y que están interesados en que maestros de la Casa de la Cultura los puedan capacitar como monitores a los mismo jóvenes del albergue para que ellos puedan actuar con las técnicas que ahí se les brinde dentro de la musicoterapia y artes de platicas unidos con la creatividad que permitan una mejor socialización y fortalecimiento con su entorno, desarrollando un sentido de vida a través de la música, continua exponiendo que una vez que se firme el convenio con el albergue y si llega a funcionar se puede multiplicar en otros centros, haciendo la observación que el convenio no implica dinero es una ampliación de colaboración unidos a la Dirección de Cultura, explicando el Secretario del Ayuntamiento que el Maestro Miguel Angel Alatorre Subdirector de Educación y Cultura del Ayuntamiento va a visitar a los internos del centro, dándoles capacitación de artes plásticas y musicoterapia como terapias para que se reestablezcan los internos y se revaloren, lo que se busca es que ellos se reencuentren y se valoren y en caso de que haya resultados positivos se multiplicarán a otros centros e incluso del Estado, hizo uso de la voz el Asesor Jurídico, exponiendo que el convenio que se establece no implica dinero únicamente la compra de algunos insumos como es pintura y algunas telas que puedan pintar, una vez más el Presidente Municipal informa que hace un rato estuvo con la Directiva donde solicitan la firma del convenio, nada más que se les hizo el comentario que se tendrá que informar al Cabildo, para que todos apoyen la propuesta, en virtud que es un albergue que está constituido legalmente; hizo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval, quien sugiere al Profesor Miguel Angel, que cuando salga algún interno del centro sea el enlace para que sigan asistiendo a grupos reconocidos, una vez analizado el punto y no habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el funcionario a su indicación sometió a la consideración del pleno la firma de un convenio de colaboración con el Albergue denominado "VIVE HOY", de esta ciudad, resultando aprobado por UNANIMIDAD, mismo que se transcribe íntegramente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA "DESARROLLO DE LA CAPACIDAD CREADORA" EN LO SUCESIVO EL PROGRAMA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SÍNDICO MUNICIPAL; LA PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; EL LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO Y EL PROFR. MIGUEL ÁNGEL ALATORRE ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN Y COORDINADOR DE ESTE PROGRAMA; A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA "VIVE HOY" DE TECOMÁN, REPRESENTADA POR EL LIC. ARMANDO GARIBAY SILVER, PRESIDENTE DEL PATRONATO Y ASISTIDO POR EL LIC. RAÚL ORTIZ RUELAS, DIRECTOR GENERAL Y PARA EFECTO DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", INSTRUMENTO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

I-1 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL ENTRE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEBE PROMOVER LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DESARROLLO COMUNITARIO.

I-2 QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PROCURAR POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLABORANDO CON INSTITUCIONES DE BIENESTAR PÚBLICO Y GRATUITO.

I-3 QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL CITADA, EN SU ARTICULO 47 FRACCIÓN I, INCISO C), EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CUENTA CON LA FACULTAD PARA CELEBRAR CONVENIOS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

I-4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EN LA CALLE MEDELLÍN # 280 COL. CENTRO, TECOMÁN, COL. C.P. 28100

DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

II-1 QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, CREADA POR UN PATRONATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN LA FECHA DE AÑO, QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO DE COLIMA, ESTÁ INVESTIDA DE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y ACUERDOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PODER EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, EN MATERIAS RELATIVAS A SU COMPETENCIA.

II-2 QUE EL LIC. ARMANDO GARIBAY SILVER, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO --- FRACCIÓN ---, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO, QUE A LA LETRA DICE:

"AUTORIZAR Y FIRMAR, PREVIO ACUERDO CON INTEGRANTES DEL PATRONATO LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE CON OTRAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O PARTICULARES", Y COMO CONSECUENCIA DEL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO EL ___ DE ___ DE ___ COMO PRESIDENTE DEL PATRONATO, POR (QUIEN LO IMPUSO)

II-3 QUE TIENE UBICADO SU DOMICILIO EN LA CALLE GILDARDO GÓMEZ #45, COL. SAN ISIDRO, TECOMÁN COL. C.P. _____ RFC _____

III-3 AMBAS DECLARAN QUE TIENEN EL DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SE OBLIGAN VOLUNTARIAMENTE, BAJO LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE ESTE CONVENIO ES EL DE INSTALAR Y OPERAR EL PROGRAMA "DESARROLLO DE LA CAPACIDAD CREADORA" EN LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA "VIVE HOY" CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS INTERNOS DE ESTA INSTITUCIÓN Y CONSIDERAR LA ACTIVIDAD CREATIVA COMO TERAPIA PREVENTIVA Y CURATIVA.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) CAPACITAR AL PERSONAL DE "LA INSTITUCIÓN" QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES EN "EL PROGRAMA" DENOMINÁNDOLES "MONITORES".
- b) COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN "EL PROGRAMA"
- c) PROPORCIONAR LOS MATERIALES DE TRABAJO INDISPENSABLES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN "EL PROGRAMA".
- d) EXTENDER LOS BENEFICIOS QUE ARROJAN LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE "EL PROGRAMA" A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO.

TERCERA "EL AYUNTAMIENTO SE RESERVA LOS DERECHOS PARA UTILIZAR EL MÉTODO PEDAGÓGICO CREADO POR EL PROFR. MIGUEL ÁNGEL ALATORRE ÁLVAREZ, QUIEN FUNGIRÁ COMO COORDINADOR DE "EL PROGRAMA".

CUARTA "LA INSTITUCIÓN" SE COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:

- a) PROPORCIONAR EL INMUEBLE PARA LA SEDE DE "EL PROGRAMA" ASÍ, COMO EL MOBILIARIO ADECUADO PARA EL MISMO.
- b) PROPORCIONAR EL TRANSPORTE PARA EL PERSONAL QUE TOME LA CAPACITACIÓN EN "EL PROGRAMA"
- c) DESIGNAR DE SU PERSONAL EL Y/O LOS RESPONSABLES (MONITORES), ASÍ, COMO EL REPRESENTANTE PARA OPERAR "EL PROGRAMA", SIENDO ESTOS SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO SU RETRIBUCIÓN, DE SER NECESARIA.
- d) UNA VEZ APROBADO "EL PROGRAMA", DEBERÁ PERMITIR QUE SE DESARROLLE HASTA LA CULMINACIÓN DEL MISMO Y ASÍ, LOGRAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.
- e) ENTREGAR UN INFORME TRIMESTRAL AL COORDINADOR QUE DESIGNE EL AYUNTAMIENTO, ACERCA DEL DESEMPEÑO DE LOS "MONITORES" ASIGNADOS A "EL PROGRAMA".
- f) APEGARSE AL OBJETIVO Y PROGRAMA PRESENTADO.

A H M

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten checkmark

QUINTA "EL AYUNTAMIENTO" EXTENDERÁ TRIMESTRALMENTE UNA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A INTERNOS Y MONITORES RESPECTIVAMENTE POR SU TERMINACIÓN SATISFACTORIA DEL PROGRAMA.

SEXTA PARA LA ADECUADA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES EVALUARÁN LOS RESULTADOS DE MANERA TRIMESTRAL.

SÉPTIMA EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2009.

OCTAVA AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN BUENA FE Y CARECE DE CUALQUIER DOLO, QUE PUDIERA AFECTAR A LAS PARTES.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES, EN TECOMÁN COLIMA, A LOS ___ DÍAS DEL MES DE ___ DEL AÑO 2007.

POR "EL AYUNTAMIENTO "

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN

LIC. LUIS FERNANDO VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFA. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDORA PTA. DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

PROFR. MIGUEL ÁNGEL ALATORRE ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COORDINADOR DEL PROGRAMA D.C.C.

POR "LA INSTITUCIÓN"

LIC. ARMANDO GARIBAY SILVER
PRESIDENTE DEL PATRONATO

LIC. RAÚL ORTIZ RUELAS
DIRECTOR GENERAL

APM

- - - - En el desahogo de DECIMO NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para solicitar al Regidor César Eduardo Villa, informe lo relacionado a este punto, haciendo uso de la voz el Regidor en mención, manifiesta que se solicita la firma de dos convenios con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos, representado por el Ing. Guillermo Quiles López, él como Secretario y como Tesorera la Arq. Delia Gómez Estrada, tratándose uno de los convenios la retención del 5 al millar en lo referente a los contratos de obra pública, dando una explicación de lo que es la retención, que es cuando los contratistas al momento de hacer un contrato con el Municipio, convienen al firmar un contrato retiran una parte de sus utilidades para que esa parte el Municipio la retenga para entregarla a la Asociación de Ingenieros y Arquitectos para que ese recurso sea utilizado en la construcción del edificio de la Asociación; en cuanto al otro convenio es de participación con la misma Asociación y el Municipio, teniendo que ver con la actividad social que realiza la asociación de Ingenieros y Arquitectos, aquí explica que en la asociación participa actualmente con el municipio para supervisar y dará un apoyo en cuestión técnica y logística en las construcciones dañadas así como diversos servicios sociales, en la realización de proyectos para el Ayuntamiento o sociedad en general, dando lectura al punto segundo, donde dice, "Los Directores de obra que firmen otorgando su responsiva en las diferentes construcciones, se considera un Directores de obra a los peritos profesionales de la construcción que son los que de alguna manera autorizan y supervisan la construcción de las obras que se lleven de acuerdo a la norma de diferentes construcciones que se realicen en el municipio, deberán vigilar por tal cumplimiento de la Ley y reglamentos a que éstas deberán estar sujetas, así como el de notificar a la Dirección de Obras Públicas cuando se detecten alguna anomalía que amerite sancionarse; además quedará prohibido que funcionarios de la administración pública municipal funjan como perito para evitar que se pudieran asumir el papel de juez y parte, así mismo será obligación de los peritos acudir al llamado de la Autoridad Municipal en caso de ser necesario su intervención, ya que de no hacerlo podrá ser sancionado con la suspensión temporal o definitiva de sus funcionarios", concluyó. Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para proponer un receso, mismo que fué aprobado por unanimidad, después de 10 minutos se reanuda sesión. Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, para solicitar al Asesor Jurídico sea el responsable de la redacción de dichos convenios; asimismo instruyó al Secretario del Ayuntamiento proceda a recibir la votación respetiva, por lo que haciendo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, puso a la consideración del pleno la firma de DOS CONVENIOS, con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos, resultando aprobado por UNANIMIDAD, transcribiéndose los dos íntegramente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., REPRESENTADO LEGALMENTE PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO POR LOS CC. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS Y LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMÁN, A.C.,

REPRESENTADA POR LOS CC. ING. GUILLERMO QUILES LOPEZ, ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA Y ARQ. DELIA GOMEZ ESTRADA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, O LA DIRECTIVA QUE ESTE EN FUNCIONES EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL MISMO, A QUIENES EN LOS SUCEESIVO SE LES DENOMINARA "LA ASOCIACIÓN", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y 2º DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

I.2. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMÁN, EN LA CALLE MEDELLÍN NO. 280 DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COL., CON C.P. 28100.

I.3 QUE TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN I, INCISO I DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA "EL AYUNTAMIENTO" TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON PARTICULARES.

I.4. QUE LAS FACULTADES CON LAS CUALES COMPARECEN SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SON LAS SUFICIENTES Y NECESARIAS Y NO HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2001, CELEBRADA POR EL H. CABILDO DE TECOMÁN, COL.

II. "LA ASOCIACIÓN DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL FUNDADA EN 1980 Y LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN ESCRITURA No. 6298 DEL EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1990 PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. HUMBERTO SANTANA DE LA TORRE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUM. 1 DE ESTA DEMARCAACION.

II.2 QUE SUS REPRESENTANTES COMPARECEN, PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, CON LA FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS, LAS CUALES NO HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, TAL COMO SE ACREDITA CON EL ACTA DE LA SESIÓN (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA) CELEBRADA POR LA ASOCIACIÓN EL DÍA

II.3.- QUE "LA ASOCIACION", ESTA INTEGRADA POR 36 SOCIOS, TODOS ELLOS PROFESIONISTAS DEL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RADICAN Y EJERCEN SU PROFESIÓN EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, PRESTANDO ALGUNOS DE ELLOS SUS SERVICIOS EN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUCCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS.

II.4.- QUE "LA ASOCIACIÓN" HA PRESTADO SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SOCIEDAD COLABORANDO EN FORMA GRATUITA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DIFERENTES IGLESIAS NO IMPORTANDO EL CREDO, EN LA ELABORACIÓN DE CROQUIS PARA

ESCRITURACIÓN Y ASESORANDO A DIRIGENTES DE COLONIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, ADEMÁS DE ACUDIR A LOS LLAMADOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REVISAR CONSTRUCCIONES DESPUÉS DE LOS SISMOS O FENÓMENOS NATURALES.

II.5.- QUE ES PREOCUPACIÓN DE "LA ASOCIACIÓN" EL CRECIMIENTO DE LAS ÁREAS URBANAS, LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HABITAMOS, LA ESTÉTICA Y LA FISONOMÍA URBANA ASÍ COMO EL ORDENAMIENTO VIAL QUE PROPORCIONE FLUIDEZ AL TRÁNSITO VEHICULAR Y SEGURIDAD AL PEATÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE DECLARADO Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, EL PRESENTE CONVENIO SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: "LA ASOCIACIÓN" SE COMPROMETE A COORDINARSE CON "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA COLABORAR EN LA INSPECCIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN CON EL PROPÓSITO DE VIGILAR EL ESTRICTO APEGO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR.

SEGUNDA: LOS DIRECTORES DE OBRA QUE FIRMEN OTORGANDO SU RESPONSIVA EN LAS DIFERENTES CONSTRUCCIONES QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO, DEBERÁN VIGILAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS A QUE ÉSTAS DEBAN ESTAR SUJETAS ASÍ COMO EL DE NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CUANDO SE DETECTE ALGUNA ANOMALÍA QUE AMERITE SANCIONARSE, ADEMÁS QUEDARÁ PROHIBIDO QUE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL FUNJAN COMO PERITOS, PARA EVITAR QUE PUDIERAN ASUMIR EL PAPEL DE "JUEZ Y PARTE", ASÍ MISMO, SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS PERITOS ACUDIR AL LLAMADO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN CASO DE SER NECESARIA SU INTERVENCIÓN YA QUE DE NO HACERLO PODRÁ SER SANCIONADO CON LA SUSPENCIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE SUS FUNCIONES.

TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE CON "LA ASOCIACIÓN" A PRESTAR TODO SU APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENUNCIADOS PRIMERO Y SEGUNDO ASÍ COMO EL DE INFORMAR MENSUALMENTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A "LA ASOCIACIÓN", DE LAS OBRAS Y LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE ELLAS QUE SOLICITEN Y LES SEA OTORGADO EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA RELACIÓN DE COLONIAS IRREGULARES POR CUYA SITUACIÓN LEGAL NO SEA POSIBLE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR, FUERZA LEGAL ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, LEIDO Y ANALIZADO POR SUS REPRESENTANTES SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE COMÚN ACUERDO EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, COL. A LOS 09 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2007.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten initials "A M M" on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten checkmark on the right margin]

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

Presidente Municipal

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO

VARGAS CASAS

Sindico

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Secretario del Ayuntamiento

POR LA ASOCIACION DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMAN, A.C

ING. GUILLERMO QUILES LOPEZ

Presidente

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA

HINOJOS

Secretario

ARQ. DELIA GOMEZ ESTRADA

Tesorero

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA RETENCIÓN DEL CINCO AL MILLAR EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA, REPRESENTADO LEGALMENTE PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO POR LOS CC. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Y C.P. MARINA NIETO CARRASCO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMÁN, A.C., REPRESENTADA POR LOS CC. ING. GUILLERMO QUILES LÓPEZ, ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA Y ARQ. DELIA GOMEZ ESTRADA EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, O A LA DIRECTIVA EN FUNCIONES EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA ASOCIACIÓN", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. Declara "EL AYUNTAMIENTO"

A M M

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y 2º DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

I.2. QUE TIENE COMO SU DOMICILIO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMÁN, EN LA CALLE MEDELLÍN NO. 280 DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COL., CON C.P. 28100.

I.3. QUE "EL AYUNTAMIENTO" CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON PARTICULARES.

I.4. QUE LAS FACULTADES CON LAS CUALES COMPARECEN SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SON LAS SUFICIENTES Y NECESARIAS Y NO HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2001, CELEBRADA POR EL H. CABILDO DE TECOMÁN, COL.

I.5.- QUE está enterado de que los miembros de la Asociación se encuentran actualmente llevando a cabo la edificación y equipamiento de su edificio sede, por lo que es su deseo apoyarlos para tal fin, lo que realiza en los términos del presente documento.

II.- Declara "LA ASOCIACION"

II.1.- QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL FUNDADA EN 1980 Y LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN ESCRITURA No. 6928 DEL EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1990 PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. HUMBERTO SANTANA DE LA TORRE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUM. 1 DE ESTA DEMARCACION.

II.2 QUE SUS REPRESENTANTES COMPARECEN, PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, CON LA FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS, LAS CUALES NO HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, TAL COMO SE ACREDITA EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASOCIACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2001.

II.3.- Que SUS miembros, celebraron el día seis de Febrero de dos mil uno, una asamblea ordinaria presidida por el presidente del Comité Directivo de "LA ASOCIACION" y 22 socios activos los cuales acordaron por unanimidad la construcción del edificio de "LA ASOCIACION" LO QUE SE ACREDITA CON EL ACTA RESPECTIVA.

II.4.- Que para financiar la terminación del edificio sede, se acordó, SEGÚN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE DE FEBRERO DE 2001 que todas las PERSONAS físicas Y MORALES AFILIADAS A LA ASOCIACIÓN, que realicen obra pública en el municipio de Tecomán, aporten el cinco al millar de los ingresos que obtengan por obra realizada ya fuera esta de carácter Federal, Estatal, Municipal o de Organismos descentralizados, otorgando al efecto a "LA ASOCIACION" facultades para que en su nombre y representación conviniera con "EL AYUNTAMIENTO" para que descunte de las estimaciones DE OBRA QUE CONTRATE A LOS

INTEGRANTES DE "LA ASOCIACIÓN" el porcentaje acordado para cubrir el costo del edificio antes mencionado.

II.5.- Que solicitan la colaboración de "EL AYUNTAMIENTO", para que a través de la Tesorería Municipal o las dependencias que se determinen, retengan la aportación a que se refiere la declaración anterior en todos los contratos de obra pública, que sean administrados por "EL AYUNTAMIENTO", y en las que participan miembros de "LA ASOCIACION".

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y POR ASI

CONVENIR A SUS INTERESES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION", convienen en que el primero retendrá a las PERSONAS físicas Y MORALES AFILIADAS A "LA ASOCIACIÓN" que realicen obra pública en el Municipio de Tecomán, el cinco al millar sobre el monto de los contratos de obras que celebren, a través de las estimaciones que semanal o quincenalmente deban pagarse a los contratistas, siempre y cuando la ejecución de los recursos se haga directamente por "EL AYUNTAMIENTO",

SEGUNDA: El mecanismo de coordinación entre "EL AYUNTAMIENTO" y "LA ASOCIACION" será la siguiente:

a).- En los contratos de obra que celebre "EL AYUNTAMIENTO" con las PERSONAS físicas Y MORALES AFILIADAS A "LA ASOCIACIÓN" que realicen obra pública en el municipio de Tecomán, establecerá una cláusula en la que el contratista acepta que "EL AYUNTAMIENTO" le retenga el cinco al millar del importe del contrato, en la forma y términos en que se cubran las estimaciones respectivas.

b).- En cada estimación se especificará por separado LA DEDUCCIÓN DEL importe del cinco al millar que se aplique al contratista.

c).- "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Tesorería Municipal o dependencia rehedora, informará mensualmente a "LA ASOCIACION" sobre el importe de las retenciones efectuadas por este concepto, misma que entregará previo recibo que le otorgue "LA ASOCIACION".

d).- Las aclaraciones por el importe de las retenciones materia de este convenio se resolverán conjuntamente por "EL AYUNTAMIENTO" y "LA ASOCIACION", en un plazo no mayor de diez días contados a partir de que "LA ASOCIACION" reciba el importe de las retenciones.

TERCERA: Convienen ambas partes que la duración de este convenio será hasta el día 15 DE OCTUBRE DEL 2009, pudiéndose dar por rescindido a voluntad de cualquiera de ellos, dando aviso por escrito con una anticipación de sesenta días.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR, FUERZA LEGAL ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, LEIDO Y ANALIZADO POR SUS REPRESENTANTES SE SUSCRIBE EL PRESENTE

A M M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CONVENIO DE COMÚN ACUERDO EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, COL. A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
Presidente Municipal de Tecomán

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS
Sindico municipal.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
Secretario del H. Ayuntamiento

C.P. MARINA NIETO CARRASCO
Tesorero Municipal

POR INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMAN, A.C.

ING. GUILLERMO QUILES LÓPEZ
Presidente

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
Secretario

ARQ. DELIA GOMEZ ESTRADA
Tesorero

- - - En el desahogo del VIGESIMO punto del orden del día, correspondiente a asuntos generales, se trataron lo siguiente asuntos:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Luis Josué López Báez, quien comenta que a él le interesa la recaudación siendo básica y fundamental, porque ya se les descontó el sueldo a los empleados de confianza y es difícil y en lo referente al programa que está llevando a cabo la COMAPAT siempre beneficia a los que no pagan y ahora por primera vez está beneficiando a los que pagan, exhortando a los integrantes del Cabildo a promover la campaña, ya que la mayoría encabezan grupos y el programa se termina el 31 de marzo para la participación de una rifa, sugiriéndole al Presidente apoye al Ing. Gildardo Alvarez con spots en la radio, así como el darle 15 días para que logre sus metas, haciendo la referencia a este tema por lo benéfico; contestando el Presidente Municipal que está de acuerdo en la intervención y sugerencia del Regidor Luis Josué de que se ponga la muestra quienes no hayan pagado, recalando que todo aquel que no haya cumplido con el pago a parecerá en las publicaciones así mismo se pondrán calcomanías en la puerta de las casas de quienes hayan cumplido. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Luis Josué López Báez , dirigiéndose al Presidente Municipal, para solicitarle su respaldo para llevar a cabo el evento programado en la población de

A H H

Cerro de Ortega, haciendo una invitación a los integrantes de la Comisión, que será sobre la atención al emigrante, esperando tener éxito.

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa quien manifiesta el gozo por los eventos que se van a realizar en Pascuales, de los cuales ella ha pedido que la inviten, exponiendo que lo importante es el que se lleven a cabo eventos de mejor calidad pidiendo que se reconozca que andan atrasados, y sugiriendo se mejore el evento que se desarrolla en el Real denominado "cocos locos" considerando que a veces se pasan de calidad, proponiendo más vigilancia, para cuidar la buena imagen; a lo que contesta el Presidente Municipal que está de acuerdo con la Regidora Olivia, exponiendo que la Dirección de Reglamentos y Apremios y Seguridad Pública, estarán al pendiente, así mismo exhorta al Cabildo para que apoyen en la vigilancia, porque son eventos que se exceden y asisten niños, informando que habrá varias reuniones para llevar a cabo el orden de los días Santos, el Síndico Municipal manifiesta que algunas Empresas se acercaron al Ayuntamiento y al Presidente Municipal le interesó, siendo obligación de la Dirección de Turismo no de la Comisión o del Cabildo el dar una respuesta, el Presidente Municipal les dará a conocer a quienes tengan que ver con este asunto, como es Protección Civil en el área que le compete, por tal motivo no se le comunicó; hizo uso de la voz el Presidente Municipal para dar a conocer que está en platica con el Biólogo encargado del tortugario "Golfinas del Real", en donde se está viendo la posibilidad de que dicho tortugario pase a la rectoría del Ayuntamiento, a través de una Empresa que pretende invertir en ese lugar, pero con la rectoría del Municipio para evitar intereses particulares, debiendo ser Institucional, antes ellos no querían pertenecer al Ayuntamiento, porque creían que iban a convertirse en empleados, en virtud de que cuando termine la administración quedará el tortugario y un esquema de trabajo, tomando en cuenta que Armería obtiene buenos ingresos por el tortugario de Cuyutlán, pretendiendo participar con un proyecto que sea desde turístico, cultural y social, teniendo fe en que va ser exitoso, contando con el apoyo de la SEMARNAP, la autorización para dichos planteamientos se darán a conocer al Cabildo. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A M H

[Handwritten signature]

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, se refirió a los cursos que se darán a los internos del Abergue vive hoy, considerando que está bien, pero que le preocupa más las narcotienditas, a lo que contestó el Presidente Municipal que ese asunto se está planteando de manera integral con el Delegado de la P.J.R., nada más están esperando las mesas presidenciales para hacer los operativos, por que una cosa es la prevención y la otra es el combate y no corresponde a la preventiva sino a quienes la combaten. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Hurtas, para invitar a una reunión de Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos, que se llevará a cabo el día 30 de marzo de las 12:00 a las 14:30 horas, en donde se le solicitó al Secretario del Ayuntamiento la Casa de la Cultura con el apoyo del equipo de sonido y una computadora, para proyectar la mesa de trabajo que se va a realizar, a este programa asistirán todos los Regidores de todos los Municipios del Estado, así como el Delgado del I.M.S.S., para aclarar cualquier duda que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

se tenga respecto al servicio y si hubiera alguna violación a la atención de los derecho-habientes; y en segundo punto capacitarán a todos los integrantes de las comisiones sobre dos temas, uno de adicciones y el segundo que es la problemática del Estado de Colima, que en este caso corresponde a la problemática de Tecomán, en donde se van a proporcionar soluciones respecto a las drogas, también se tratará el tema de bios-iguana sobre una asociación que ha venido trabajando en cuestión de ecología, insistiendo en la termo eléctrica de Manzanillo donde existe contaminación, de los temas sobre contaminación ambiental, también se verán los temas sobre calentamiento global, invitando al Presidente Municipal ya que en el orden del día que le hizo llegar al Secretario del Ayuntamiento, está la intervención del Presidente, mismo que será quien clausure, a dicha reunión asistirán aproximadamente 30 personas de las cuales le solicita al Presidente Municipal la autorización para ofrecerles una comida para todos después de la reunión. -----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, para retomar el tema en cuanto a que se omite el tramite a comisiones para la autorización del algún recurso, solicitando al respecto que se les invite a trabajar con los Directores de área, para cuando llegue al Cabildo tener conocimiento y que no haya esa incomodidad, hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, quien manifiesta que la función del Cabildo es de análisis y se a notado que en todas las sesiones se están haciendo observaciones al orden del día, considerando que el hecho de publicar una orden del día se hace con la finalidad de quienes intervengan tengan conocimiento de los asuntos que se van a tratar y sin intereses de nadie hacer un análisis, a fin de aportar ideas, notándose que últimamente se están haciendo muchas aprobaciones a la brevedad y el hacer las cosas a la carrera no se está cumpliendo con la misión ni se está haciendo el trabajo de calidad, proponiendo se hagan los tramites más formales enterarlos de que se va a tratar y únicamente sean sometidos esos. -----

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para referir el tema de los eventuales que en otras ocasiones han solicitado un padrón de los contratos, y ya estamos a un mes de cumplir con los primeros seis meses y sería prudente conocerlo, haciéndole un llamado al Secretario del Ayuntamiento, para que envíen dichas propuestas; Hizo uso de la voz el Asesor Jurídico para manifestar que se están previendo los espacios que tienen que guardar los descansos para cortar la relación laboral en ese punto por instrucciones del señor Presidente se ha visto el mecanismo para dejar sin efectos, evitando el problema en algunos casos de la pasada administración, como gente que trabajó en la Junta de Cerro de Ortega, de donde el Ayuntamiento tiene algunas demandas, por el retiro injustificado a causa de no haber firmado contrato, ahora se suspende 15 días de descanso para que se interrumpa todo personal de confianza.

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor César Villa Hinojosa, quien da lectura a un escrito, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

A H M

fuente

de la

**PLENO DEL CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

**AT'N LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Por este conducto y con fundamento en el artículo 75 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propongo como PUNTO DE ACUERDO, el siguiente:

1.- La compra de un DECIBELOMETRO, que es un instrumento que mide los decibeles del sonido permitido por las normas ecológicas, ya que dentro de nuestro Municipio no cuenta con el; siendo necesario para la regulación de los decibeles tanto en el Centro Histórico de la ciudad, como en diversos establecimientos industriales y comerciales aledaños a conjuntos habitacionales; a fin de que se sancione conforme al reglamento aplicable quienes sobrepasen los límites establecidos, procurando siempre el beneficio de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, pido:

UNICO.-APROBAR EN SUS TERMINOS EL PUNTO DE ACUERDO Y TURNARLO A LAS COMISIONES COMPETENTES DE ESTE CABILDO, a fin de que se apruebe de manera pronta la compra del DECIBELOMETRO.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Colima, a 15 de Marzo de 2007
EL REGIDOR MUNICIPAL**

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA

A continuación informa que la Comisión de Turismo y Ecología está trabajando en la elaboración de un reglamento; hizo uso de la voz el Asesor Jurídico para manifestar que efectivamente es un problema por la gente que anda por las calles con música alta, debido a que la norma marca decibelímetro que cuesta mas o menos \$2,000.00, hizo uso de la voz el Presidente Municipal comenta que ya se tenía contemplado de inclusive se le pidió al Asesor Jurídico informe el avance, tomando la palabra nuevamente el Lic. Pablo Manzo, expresa que se está haciendo una gestión ante la Oficialía Mayor por la problemática que existe en los gimnasios con volumen alto, o como la tienda de elektra o algunos bares, recalcando que ese aparato lo buscó hasta en Internet y ya en la próxima semana se va a contar con el. -----

NOVENO ASUNTOS GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor César Villa, para dar lectura a un escrito, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

**PLENO DEL CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

A H H

**AT'N LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Por este conducto y con fundamento en el artículo 75 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propongo como PUNTO DE ACUERDO, el siguiente:

1.- Que se analice por la Comisión de Gobierno y Reglamentos, la situación que existe en diversos establecimientos comerciales en los que utilizan videojuegos y que tiene acceso la población infantil; con la finalidad de que se regulen los contenidos de tales juegos para que sean aptos a menores; y no fomenten la violencia desde temprana edad.

Lo anterior en virtud, de que este Ayuntamiento debe estar consciente del papel que tienen las futuras generaciones y es nuestra obligación no fomentar actividades que vayan en perjuicio de un sano crecimiento de los niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, pido:

UNICO.- APROBAR EN SUS TERMINOS EL PUNTO DE ACUERDO Y TURNARLO A LAS COMISIONES COMPETENTES DE ESTE CABILDO, a fin de analizar de forma responsable esta situación que se denuncia y se establezca en cuantos y cuales establecimientos comerciales se utilizan videojuegos por la niñez; así como las especificaciones de los contenidos de aquellos.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Tecomán, Colima, a 15 de Marzo de 2007
EL REGIDOR MUNICIPAL**

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA.- rúbrica

DECIMO ASUNTO GENERAL.- El Regidor César Villa, manifiesta que de acuerdo con las primeras sesiones a las que asistió, respecto a la vialidad, el día de ayer estuvo en la colonia Indeco y es constante la insistencia de los habitantes de que se haga un solo sentido la entrada de esa colonia, de hecho se colocaron algunas boya, pero no en el lugar conveniente, haciendo mención de la petición que con anterioridad y referente al mismo tema lo hizo el Regidor Josué, considerando conveniente darle seguimiento, proponiendo se le de preferencia al peatón sacando de la vía pública los camiones y se pavimenten las áreas y respecto a la ciudad ha estado haciendo una revisión y se a notado que existen algunas calles que les falta la placa de uno, uno y quien tiene que verlo es vialidad y la Comisión de Seguridad, básicamente con lo de l programa de Tecomán limpio y seguro. El Presidente Municipal comenta que próximamente habrá una reunión con el Lic. Bulmaro Peña y con el Lic. Francisco de la Paz para que a través de las comisiones ellos han manifestado que les hacen observaciones pero nunca ven lo que hacen bien, reconociéndoles que han hecho cosas muy buenas como es la pintura de semáforos, en la esquina que próximamente se va a inaugurar, además el Ing. Eduardo Gutiérrez, va a mandar una maquina pinta rayas para el arreglo de algunas calles, considerando nuevamente que es importante se le reconozca, en virtud de que es una de las mejores

A M M

Arq. C. E. Villa Hinojosa

A M M

personas en el Estado, en lo relacionado a la vialidad, y la Empresa coca-cola ha tratado de llevárselo para que de cursos, considerando que a la mejor falta comunicación, también le ha hecho la propuesta de capacitar peritos para que estén en la Junta de Madrid y Cerro de Ortega de manera honorífica, también esta obligando a los policías para que reciban cursos de capacitación como es primeros auxilios y prevención, así como para que realicen ejercicio, Retomando la palabra el Regidor César Villa aclarando que si reconoce y que dejará claro que ya se había tocado el tema de la colonia Indeco, hace como un mes y no se ha dado respuesta, esperando que el Lic. Bulmaro tenga respuesta y sino que se encargue la comisión quien se responsabilizará y le reconocerá ya que es parte del trabajo pudiendo contribuir con la finalidad de aportar, proponiendo indicar cuando hay algún problema. -----

DECIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.- El Regidor César Villa, hizo un comentario sobre la toma de protesta de los nuevos Directivos de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos en donde se presentará una propuesta de como serían algunas calles si estuvieran alineados, haciendo referencia al negocio de las llaves que se encuentra fuera de la línea y que está dispuesto a linearse, proponiendo se le apoye como se hizo con la familia Cárdenas, así mismo le propone al Presidente Municipal, hable con la familia de Arturo García, para que se alinien y que él ha estado pendiente de quienes quieren construir fuera de la línea, también pide al Presidente apoyo el día de mañana, ya que tendrán una reunión con los comerciantes, haciéndoles una invitación para que asistan. -----

DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval, para reconocer el trabajo de vialidad, proponiendo una solución al estacionamiento de vehículos de funcionarios, ya que a veces hay gente esperando considerando que debe ser respetuosos, pidiendo haya un espacio donde se pueda encontrar un lugar rápido: también comenta que haya un respeto a los compañeros que representan las diferentes comisiones para no dar declaraciones que no correspondan a la comisión de otro. -----

DECIMO TERCER ASUNTO GENERAL.- El Regidor J. Natividad Sandoval solicita al Presidente Municipal para que apoye al equipo de fútbol del Ayuntamiento, ya que no cuentan con uniformes e invitando a los funcionarios para que se integren a dicho equipo, porque les falta participación. -----

DECIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.- La Regidor Luz Adriana Ávila, solicita se realicen alguna adecuaciones en la entrada del Balneario Pascuales, para poder entrar a la orilla del estero, en virtud de que es la parte que buscan las familias de escasos recursos y los vehículos no entran, teniendo que acarrear las cosas caminando, haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, en donde manifiesta que ya se están reparando las áreas de la playas y la huracha en Madrid, pidiéndole al Señor Gobernador que se pavimente el acceso a Pacuales, eso es independiente a las obras que se harán con balastre, tomándose en cuenta las zonas turísticas y Alcuzahue que ya está previsto.

Handwritten signature

Handwritten signature

A M H

DECIMO QUINTO ASUNTO GENERAL- La Regidora Luz Adriana Ávila, también hace referencia a un escrito que recibieron la mayoría de Regidores de parte del Chino de Tecuanillo, del que esperaba que mencionará la Regidora de Turismo, pero al ser conocido ella hace mención es con relación a un apoyo para que se le de permiso de tener su negocio al servicio hasta las 23:00 horas, en donde se compromete a que si existiera alguna anomalía, le retiren su licencia, solicitándole el Presidente Municipal que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes sea quien dé la respuesta por ser la comisión de su competencia, haciendo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, para solicitarle que acuda a la Dirección de Reglamentos y Apremios y trámite el cambio de giro comercial. -----

La Regidora Luz Adriana Ávila Ortiz, hace el comentario de una persona que ayuda en la Dirección de Obras Públicas, cuando hay algún evento y anda solo, proponiendo se le ponga un auxiliar. También hace el comentario de los internos de un Centro de Rehabilitación para alcohólicos y drogadictos, y estos se atraviesan para limpiar los cristales, cosa que se ve en la necesidad de darlos dos o tres pesos, el Presidente Municipal manifiesta que si les va bien, haciendo mención, como son los payasitos que se ponen en la Avenida Insurgentes, el Síndico Municipal interviene diciendo que hace algunos días le tocó visitar ese centro a él y a la regidora Licho y en este centro a lo único que los enseñan es a pedir, teniendo que permanecer tres meses, es la finalidad del centro de rehabilitación vive hoy el darles cursos de capacitación para cuando salgan ya sepan hacer alguna actividad.

Nuevamente la Regidora Luz Adriana Ávila Ortiz, retoma el comentario de los narcomenudeo cerca de su casa agarraron algunas personas y sus familiares recurren aquí para que les ayuden a sacar esas gentes, exhortando a los compañeros del Cabildo que se tenga cuidado, no se vaya a caer en el juego de que unos los apresan y otros los sacan.

Y respecto a la sesiones de Cabildo, con el respeto que merece el Presidente Municipal, le propone más puntualidad, a lo que contestó el Presidente que si efectivamente va a tratar de hacer mas esfuerzos, pero que esto sucede hasta en el Congreso del Estado, porque a veces suceden cosas inesperadas donde tenemos que atrasarlas para adecuar algunos puntos.

Hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento de manera informativa, para hacer una aclaración, respecto a algunas observaciones que se han hecho a la Secretaría del Ayuntamiento, relacionado a las dispensas de las actas de Cabildo donde hace alusión al cumplimiento del Reglamento que Rige la Sesiones y Comisiones, enviándoselas a sus domicilios con uno o dos días de anticipación a la sesión, con la finalidad de que estas sean revisadas y se entreguen sus observaciones antes de la sesión para que sea firmada, no obstante existen algunos Regidores que no lo hacen, proponiendo también se cumpla con los asuntos a tratar, para que todo se haga como lo marca el Reglamento. -----

A H H

S

DECIMO SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Ma. Luisa Vázquez Montes, para dar lectura a una propuesta que presentó por escrito, misma que se transcribe íntegramente:

ASUNTO GENERAL

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

**CON ATENCIÓN: LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Por este conducto presento la propuesta al Pleno, de un ASUNTO GENERAL, para la aprobación para que, al estudiante ALFONSO ALBERTO DELGADO REYES, se le otorgue un reconocimiento a su trayectoria y logros académicos que a obtenido toda vez que a pesar de ser un destacado estudiante nunca a tenido un reconocimiento oficial por parte del H. Ayuntamiento por haber cursado su instrucción primaria en un colegio particular, presento a Ustedes documentos que acreditan los logros de ALFONSO ALBERTO DELGADO REYES, y solicito a este H. Cabildo se apruebe el otorgarle un reconocimiento al estudiante de referencia y si la repuesta es positiva, que dicho reconocimiento se le entregue en la ceremonia del día 18 de marzo del 2007, acto en el que estarán presentes los alumnos de la Escuela Secundaria Federal Lázaro Cárdenas del Río, misma escuela de la que actualmente es alumno ALFONSO ALBERTO DELGADO REYES.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Colima, a 15 de Marzo de 2007

PROFRA. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES
Regidora a Presidenta.- rúbrica

Una vez concluida la lectura hizo entrega de algunos documentos donde se le reconoce al estudiante ALFONSO ALBERTO DELGADO REYES, desde que estaba en la Secundaria, el Presidente Municipal considera que existen más niños con más meritos, los cuales deberán tomarse en cuenta, proponiendo hacer una ceremonia especial por el Ayuntamiento, donde se reconozcan los más destacados de las Escuelas para que el 30 de abril día de niño, les sea entregado algún premio especial, proponiendo se investigue quienes son de nivel excelente de puro diez, planeando darles un viaje, haciendo la gestión ante los Diputados para que vayan a visitar el Congreso de la Unión, para que la comisión que es la que conoce los mecanismos internos de los consejos de participación que sea legalmente para no caer en una irregularidad, proponiendo que este asunto sea turnado a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación a fin de que

sea la encargada de presentar un proyecto de convocatoria para tal efecto, sugiriendo no pase del 30 de abril y sería de nivel básico. -----

DECIMO SEPTIMO ASUNTO GENERAL .- La Regidora Ma. Luisa Montes, presentó un escrito el que presenta una propuesta, del cual da lectura, mismo que se transcribe:

ASUNTO GENERAL

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE :**

**CON ATENCIÓN: LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Por este conducto presento la solicitud que hace el estudiante JOSE FRANCISCO LOPEZ VIRGEN, para solicitar una beca para apoyo de sus estudios, informando que dicho estudiante actualmente realiza su servicio social en el área de sistemas de este H. Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Colima, a 15 de Marzo de 2007**

**PROFRA. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES
Regidora a Presidenta.- rúbrica.**

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para confirmar el servicio social de esta persona y otros BECARIOS que se encuentran dando su servicio en el área de Jurídico, así como en Cultural, proponiendo el turno a la comisión respectiva para la debida información. -----

----- Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, el día de hoy 15 de marzo del 2007, siendo las 22:35 horas del día de su fecha, se declaró formalmente clausurada ésta séptima sesión ordinaria de cabildo. -----

**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR**

**C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR**

A H K

pu

A.H.K

De la

C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDOR

[Handwritten signature]

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

[Handwritten signature]

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

[Handwritten signature]

LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

[Handwritten checkmark]